



Yanahuara, 22 de noviembre de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 245-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM

DECRETO SUPREMO N.º 127-2024-PCM

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
22/11/2024	PCM	Todas las unidades	<p>El Decreto Supremo n.º 127-2024-PCM modifica el Reglamento de la Ley N° 31419, que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción. Esta modificación introduce criterios más estrictos sobre formación académica, experiencia específica y equivalencias para gerentes y directivos de todos los niveles de gobierno.</p> <p>El objetivo principal de este decreto es mejorar la calidad y la idoneidad de los funcionarios y directivos públicos mediante la implementación de requisitos más rigurosos para su acceso y permanencia en la función pública.</p> <p>La finalidad de este decreto es fortalecer la gestión pública y asegurar que los cargos de alta responsabilidad sean ocupados por personas con las competencias y calificaciones adecuadas, contribuyendo así a una administración más eficiente y transparente.</p>	<p>Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM - DECRETO SUPREMO - N° 127-2024-PCM - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 245-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Decreto Supremo que aprueba la Estrategia Multisectorial para la prevención de la violencia sexual que afecta a niñas, niños y adolescentes “Prevenir para Proteger”

Decreto Supremo n.º 008-2024-MIMP

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
22/11/2024	MIMP	Gerencia de Bienestar Social	<p>El Decreto Supremo n.º 008-2024-MIMP aprueba la Estrategia Multisectorial para la prevención de la violencia sexual que afecta a niñas, niños y adolescentes “Prevenir para Proteger”. Esta estrategia tiene como objetivo principal fortalecer la protección de los menores de edad mediante la implementación de medidas preventivas y de intervención que involucren a múltiples sectores y niveles de gobierno.</p> <p>El objetivo principal de esta estrategia es prevenir y proteger a niñas, niños y adolescentes de la violencia sexual mediante la articulación de acciones intersectoriales y la implementación de medidas preventivas y de intervención.</p> <p>La finalidad de esta estrategia es garantizar un entorno seguro y protegido para los menores de edad, promoviendo la prevención de la violencia sexual y asegurando una respuesta efectiva y coordinada ante cualquier caso de violencia.</p>	<p>Decreto Supremo que aprueba la Estrategia Multisectorial para la prevención de la violencia sexual que afecta a niñas, niños y adolescentes “Prevenir para Proteger” - DECRETO SUPREMO - N° 008-2024-MIMP - MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES</p>